



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 09 SET. 1993

EXPTE.n° 4.169/93

RES.n° H- 434 - 93

VISTO:

La Resolución n° H-430/93 por la que se otorgan Becas de Extensión y de Investigación a alumnos pos-tulantes de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha omitido la mención del importe que corresponde para cada una de las Becas otorgadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

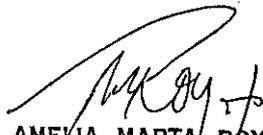
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

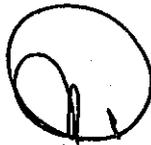
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- El importe de la Beca otorgada asciende a la suma de \$ 140,00 / (Pesos, CIENTO CUARENTA) mensuales, los que serán abonados por mes vencido.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dpto. Rendiciones de Cuentas a sus demás efectos.]

AEC.

  
AMELIA MARTA ROYO  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.

  
Lto. HECTOR E. RODRIGUEZ  
Vice-Decano  
Fac. de Humanidades UNSa.